SELAP/2365/18

2212

SEMARNAT

Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

SECGE RECIBIDO 31 JUL. 2018 OFICIALIA DE PARTES 13:59

PERM. 2430

Oficio No. SPPA/0611 /2018.

Ciudad de México, a 26 JUL. 2018

Asunto: Se remite información relacionada con la implementación de un programa en materia de agua potable para la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E.

31 JUL. 2018 16:30

F.188

Me permito hacer referencia al oficio No. **SELAP/300/3782/17,** mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

> ***"Único.-*** *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable."*

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Acuerdo, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) informó, mediante oficio No. **B00.00.01.-144** (se anexa copia) que, apoyó a los Estados de Puebla, Morelos, Estado de México, Chiapas, Oaxaca y Ciudad de México, a través de asistencia técnica para el diagnóstico y evaluación de daños. Se revisó, analizó y verificó toda la información generada en los reportes de daños presentados por las Dependencias Estatales, y se solicitaron recursos al Comité Técnico del FONDEN.

El total de recursos autorizados a través del fideicomiso del FONDEN a los Estados, asciende a 1,104 MDP, de los cuales 304 MDP fueron autorizados de manera inmediata mediante el Apoyo Parcial Inmediato (APIN), para establecer obras y acciones emergentes, las cuales se encuentran 100% atendidas; de los 800 MDP restantes, solo se han ministrado 524 MDP para la

reconstrucción de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento, hasta la fecha se lleva una avance general del 75% de obras y acciones.

Por otra parte señaló que, esa Comisión cuenta con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), el cual en colaboración con los Estados y Municipios atiende a las comunidades del país, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de las entidades federativas, por lo que no solo se limita a la atención de personas que sufrieron algún perjuicio con motivo de un desastre natural.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003145

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.

NARN/CAP

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COORDINACIÓN DE ASESORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO No. B00.00.01.- 144

Ciudad de México, a 19 de julio de 2018.

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac I^a Sección. Del. Miguel Hidalgo

Me refiero a su oficio **SPPA/0032/2018** dirigido al Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, Director General de esta Comisión Nacional del Agua, mediante el cual comunica el Punto de Acuerdo en el cual se exhorta al titular del ejecutivo Federal, a los gobernadores de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Con fundamento en el Artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por la Subdirección General de Agua Potable Drenaje y Saneamiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Seg OCS/2017-0003145

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DE ASESORES

ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA

CPM. 18-0000157

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
25 JUL. 2018
RECIBIDO
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental
Oficina del Subsecretario

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

MEMORANDO NO. B00.4.- 264

ING. ALFONSO CAMARENA LARRIVA
COORDINADOR DE ASESORES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL
PRESENTE

Ciudad de México, a 19 JUL. 2018

Hago referencia al memorando **B00.00.01.- 012,** de fecha 9 de enero de 2018, mediante el cual cita el "Punto de Acuerdo" en el que se exhorta al titular del ejecutivo Federal, a los gobernadores de los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, se evalúe la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Sobre el particular, me permito informar lo siguiente:

De conformidad al artículo 115, fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, entre otros, por lo que es a los Municipios a quien les corresponde contar con la infraestructura adecuada y realizar las acciones necesarias, a fin de proporcionar con calidad los servicios en mención.

No obstante lo anterior, esta Subdirección General de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, para solventar la contingencia presentada con motivo de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, apoyó a los estados de Puebla, Morelos, Estado de México, Chiapas, Oaxaca y Ciudad de México, a través de asistencia técnica para el diagnóstico y evaluación de daños.

Asimismo, esta Subdirección General derivado de las contingencias presentadas, procedió a revisar, analizar y verificar toda la información generada en los reportes de daños presentados por las Dependencias Estatales competentes, a fin de validarlos por conducto del sistema electrónico FONDEN EN LÍNEA, y así la solicitud de recursos pueda ser presentada ante el Comité Técnico del FONDEN.

Una vez autorizados los recursos por el Comité Técnico, la Subdirección General a mí cargo, procede a hacer del conocimiento, vía oficio, a las Dependencias estatales, a fin de que puedan hacer uso de los mismos, para atender inmediatamente los daños reportados.

El total de recursos autorizados a través del fideicomiso FONDEN a los Estados que reportaron daños, asciende a 1,104 MDP, de los cuales 304 MDP fueron autorizados de manera inmediata a través de Apoyo Parcial Inmediato (APIN), para establecer obras y acciones emergentes, las cuales se encuentran 100 % atendidas; de los 800 MDP restantes que fueron autorizados, sólo han sido ministrados 524 MDP, los cuales fueron destinados para la reconstrucción de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento; hasta la fecha se lleva un avance general aproximado del 75% de obras y acciones, y se siguen realizando actividades para concluirlas.

Continúa en hoja 2

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

MEMORANDO NO. BOO.4.- 264

Hoja 2

Por otra parte, es de señalarse que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, cuenta con el Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), cuyo objeto es contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, lo anterior, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El PROAGUA se compone de la siguiente forma:

1. Apartado Urbano (APAUR);
2. Apartado Proyecto para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua y Saneamiento (PRODI);
3. Apartado Rural (APARURAL);
4. Apartado Agua Limpia (AAL);
5. Apartado Infraestructura para el Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR);
6. Apartado Incentivos por el Tratamiento de Aguas Residuales (INCENTIVOS), y
7. Apartado de apoyo para municipios de menos de 25,000 habitantes (AMPIOS).

Con el citado Programa, se coadyuva con los Estados y Municipios a atender a las comunidades del país, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de las entidades federativas, por lo que no solo se limita a la atención de personas que sufrieron algún perjuicio con motivo de un desastre natural.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JOSÉ MUÑIZ PEREYRA
SUBDIRECTOR GENERAL

C.c.e.p. Ing. Jesús Liñan Guevara.- Gerente de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado.
Ing. José Manuel Mira Gutiérrez.- Subgerente de Proyectos.

JLG/JMMG

Folio SGAPDYS-18-B00.4.—0000037 ; Recepción No. 012